

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0049-2020/SBN

San Isidro, 20 de julio de 2020

VISTO:

El Memorándum N° 00057-2020/SBN de fecha 20 de julio de 2020 emitido por el Superintendente Nacional de Bienes Estatales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración están a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-Vivienda y el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1446 y la Ley N° 30039, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano; por lo que resulta necesario mejorar la gestión pública a través del uso de nuevas tecnologías que permitan brindar mejores servicios a los ciudadanos;

Que, mediante Resolución N° 0020-2020/SBN de fecha 10 de marzo de 2020, se oficializó, el uso del Visor Geográfico de entorno web denominado: "Portafolio de Predios del Estado", como una herramienta informática de acceso gratuito que permite visualizar la información de carácter referencial y georeferenciada del Portafolio de Predios del Estado, en el sistema de proyección geográfica WGS84, cuyo acceso es a

través del portal institucional: www.sbn.gob.pe/portafolio; permitiendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales lograr la gestión eficiente y desconcentrada de los predios estatales y activar los mecanismos de control de seguridad y defensa de los mismos;

Que, amerita realizar el reconocimiento a los/las servidores/as que con su desempeño laboral contribuyeron a la ejecución de la Fase I del “Portafolio de Predios del Estado”, resaltando los valores de compromiso y profesionalismo a que se refiere el artículo 5 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado mediante de la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones N°s. 021 y 091-2019/SBN-GG, respectivamente;

Que, asimismo, en el artículo 14 del citado Reglamento, se dispone que los reconocimientos o felicitaciones escritas son otorgadas por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente con las funciones de las/los servidoras/es o con las actividades institucionales; asimismo, señala que tales reconocimientos serán incluidos en el legajo de el/la servidor/ra;

Que, se ha considerado conveniente efectuar el reconocimiento y mención especial en la ejecución de la Fase I del “Portafolio de Predios del Estado”, por el compromiso de los/las servidores/as de las diferentes unidades de organización de la entidad, el mismo que debe quedar formalizado mediante acto administrativo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con la atribución conferida por el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer, por su sentido de cooperación y trabajo en equipo en la ejecución de la Fase I del “Portafolio de Predios del Estado”, a los/las servidores/as que se mencionan a continuación:

NOMBRES	MODALIDAD DE CONTRATO
LUCERO PAOLA CONDORI AHUMADA	CAP
MALENA CASTRO MANRIQUE	CAS
GLORIA ESTEFANY CARRION RAMOS	CAS
GISELE GRENDA LLERENA ARIZAGA	CAS
YNGRID YSABEL NIETO ARBOLEDA	CAP
JULIO DE LA ROSA BENITO	CAS
RUTH VANESSA HUARINGA TORRES	CAP
ROCIO GOMEZ QUISPE	CAS
FELIPE GUILLERMO SILVA SOLOGUREN	CAS
RICARDO ALBERTO GALVAN GILDEMEISTER	CAS

Artículo 2.- Disponer que el Sistema Administrativo de Personal anexe una copia de la presente resolución al legajo personal de los servidores mencionados en el artículo precedente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores citados en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

GG

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales